D.V. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

Sonsón, Antioquia, 25 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA
Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente – SARYMA
Dónnovan Samith Velásquez Cárdenas
Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente / Supervisor del contrato
Sonsón, Antioquia

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. SUM-010-2026 por el término de dos (2) meses, contados a partir del reinicio del contrato (29 de agosto de 2026) y hasta el 28 de octubre de 2026.

Objeto: Suministro e instalación de elementos para el fortalecimiento de los diversos programas y proyectos de la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente – SARYMA – del municipio de Sonsón, Antioquia.

Cordial saludo,

En calidad de contratista del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente la **prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. SUM-010-2026 por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de reinicio del contrato**, esto es, **desde el 29 de agosto de 2026 y hasta el 28 de octubre de 2026**, término que deberá formalizarse mediante el acta de prórroga correspondiente. La presente solicitud no comporta modificación del objeto contractual ni de su valor, y obedece exclusivamente a la necesidad de disponer del tiempo real que demandan la fabricación, el transporte y la instalación de los elementos que restan por ejecutar en la zona rural dispersa del municipio.

1. Antecedentes

Mediante comunicación del 22 de julio de 2026 se solicitó la suspensión temporal del contrato por el término de un (1) mes, con fundamento en la sobredemanda de productos plásticos en el mercado y en las condiciones identificadas en los sitios de instalación. En consecuencia, las partes acordaron suspender el contrato **a partir del 29 de julio de 2026 y hasta el 28 de agosto de 2026**, de modo que su ejecución se reinicia el **29 de agosto de 2026**.

Durante el término de la suspensión se adelantaron las revisiones técnicas, económicas y presupuestales previstas, se surtieron las cotizaciones del componente eléctrico, de la losa para la maloca educativa y de más.

Superadas dichas revisiones, se evidencia que el tiempo remanente del plazo contractual resulta insuficiente para ejecutar el volumen pendiente en condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento técnico, por las razones que se exponen a continuación.

2. Volumen de fabricación, transporte e instalación pendiente

A la fecha, el avance físico del se concentra en el componente Parque Etnobotánico El Lago, que corresponde a la única zona de intervención con acceso vehicular directo. Los componentes Escuelas Sostenibles, Parques Infantiles y Apicultura — se ejecutan íntegramente en veredas— dependen en su totalidad de la fabricación en madera plástica y de la logística de acceso rural.

El volumen pendiente de fabricación, transporte e instalación comprende, entre otros elementos:

- Catorce (14) parques infantiles: un (1) parque mini, nueve (9) parques mini con pasamanos y cuatro (4) parques medianos, que suman cerca de 490 m^2 de área de juego.
- Un (1) kiosco de 16 m^2 (maloca educativa) en madera plástica reciclada.
- Once (11) huertas tradicionales, sesenta (60) jardines funcionales y cuarenta (40) metros lineales de cercos funcionales.
- Diez (10) sistemas de recolección de aguas lluvias y doscientos veintinueve (229) metros lineales de canoa.
- Siete (7) mesas picnic, ocho (8) puntos ecológicos con canecas y un (1) punto ecológico en madera plástica.
- Veinticinco (25) murales VOC.
- Señalética educativa ambiental y valla informativa del componente de apicultura.

Debe tenerse en cuenta que un parque infantil no es un producto terminado que se entregue e instale en un solo acto: llega en piezas de tres (3) metros —varetas de 7 × 3 cm y 8 × 4 cm, largueros, tablas y estacones— que deben cortarse, ensamblarse con tornillería de ensamble y espárragos galvanizados, pintarse y anclarse en sitio. El rendimiento de cuadrilla que ello exige es sensiblemente inferior al de los elementos ya instalados en El Lago, y se replica catorce (14) veces en catorce sitios distintos.

3. Tiempos de fabricación y condiciones de entrega del proveedor

La fabricación de los elementos en madera plástica PP y WPC está a cargo de un proveedor especializado que, conforme al contrato de suministro suscrito, entrega los productos únicamente en su bodega, sin incluir transporte, cargue, descargue ni instalación. En consecuencia, cada lote fabricado debe recorrer el trayecto hacia cada una de las veredas de destino, lo que suma al tiempo de fabricación un ciclo logístico propio que no es posible comprimir.

A lo anterior se agrega la sobredemanda de productos plásticos ya informada a la supervisión, que ha extendido los tiempos de respuesta del proveedor y obliga a programar la fabricación por lotes sucesivos y no en una única entrega. Cada lote genera, por sí mismo, un nuevo ciclo de transporte e instalación.

4. Localización de los sitios de instalación y tiempos de desplazamiento

Los elementos deben instalarse en las veredas **La Falda, La Torre, El Rodeo, Los Planes, Los Potreros, Naranjal Abajo, Sirgua Abajo, Laureano Gómez, Magallo Centro, Manzanares Arriba y La Celia Ramos,** todas ellas en zona rural dispersa del municipio de Sonsón.

El acceso a estas veredas se realiza por vías terciarias destapadas, con tramos de alta pendiente y afectación permanente por el régimen de lluvias. Los desplazamientos desde la cabecera municipal oscilan entre dos (2) y ocho (8) horas por trayecto según la vereda, lo que en la práctica significa que la atención de un solo frente puede consumir una jornada completa únicamente en movilización, sin obtener rendimiento de instalación.

Adicionalmente, en varios de los sitios el vehículo no alcanza el punto de instalación. Por esa razón el propio contrato contempla ochenta (80) viajes de transporte mular desde la vereda hasta el sitio de obra. El transporte mular impone cargas máximas por animal muy inferiores a las de un vehículo y obliga a fraccionar cada parque, cada kiosco y cada sistema de recolección en múltiples viajes, multiplicando el tiempo del último tramo y limitando el volumen de material que puede movilizarse por jornada.

Por tratarse de once (11) frentes geográficamente separados entre sí, no es posible concentrar la instalación en un solo desplazamiento ni operar todos los frentes de manera simultánea: cada vereda constituye un ciclo independiente de transporte, ensamble, instalación y entrega.

5. Programación prevista para el término solicitado

Durante los dos (2) meses de prórroga solicitados —comprendidos entre el 29 de agosto y el 28 de octubre de 2026— se adelantarán, de manera escalonada y por frentes, las siguientes actividades:

1. Recepción por lotes de los elementos fabricados en madera plástica PP y WPC.
2. Ejecución de las obras de mejoramiento y estabilización del suelo en los sitios de apoyo de parques y elementos complementarios.
3. Transporte escalonado Itagüí – Sonsón – veredas, incluido el transporte mular del último tramo.
4. Ensamble e instalación de los catorce (14) parques infantiles y del kiosco de 16 m^2 de la maloca educativa.
5. Instalación de huertas tradicionales, jardines funcionales, cercos funcionales, sistemas de recolección de aguas lluvias y canoas.
6. Elaboración de murales VOC, señalética educativa ambiental y valla informativa.
7. Entrega de los frentes terminados con registro fotográfico y actas parciales para revisión de la supervisión.

6. Consideraciones finales

Es importante precisar que la presente solicitud no obedece a inactividad ni a desatención del contratista. Los frentes con acceso vehicular directo se encuentran terminados o en curso avanzado, el personal de obra se mantiene vinculado, los contratos de suministro están suscritos y pagados en la proporción pactada, y la fabricación se encuentra programada. Lo que se solicita es el tiempo que objetivamente demandan el volumen de material, la fabricación por lotes, la distancia de los sitios de instalación y las obras previas de adecuación del terreno.

La prórroga solicitada permitirá culminar la totalidad del objeto contractual con la calidad, estabilidad y durabilidad exigidas, sin sacrificar los procedimientos constructivos ni la seguridad de los usuarios finales, que en su mayoría corresponden a población infantil de las instituciones educativas rurales del municipio.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente al Municipio de Sonsón, a través de la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente – SARYMA y la supervisión del contrato, estudiar y aprobar la **prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. SUM-010-2026 por el término de dos (2) meses, contados a partir del reinicio del contrato el 29 de agosto de 2026 y hasta el 28 de octubre de 2026**, y suscribir el acta de prórroga correspondiente.

D.V. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones, requerimientos adicionales o instrucciones que la supervisión considere pertinentes.

Cordialmente,

DANIEL ANDRÉS VILLA LLANO
Representante Legal
D.V. Consultoría y Construcción S.A.S.
NIT 901.248.449-7